

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000023				
	NUMERO	-		
12	02	2018		
DIA	MES	AÑO		
FECHA L	E ELABO	RACION		

NO. PROYECTO: 241654
NO. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)	5
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	-
3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	
TELEFONO	DOMICILIO	
		1

JOSÉ LUIS FIGUEROA PÉREZ VERDÍA PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL Conmutador central TES 824, capacidad de 3 líneas y 8 extensiones PZA 1.00 11,589.00 11,589.00 PZA Teléfono Panasonic KXT7730 multilínea 1.00 2,470.00 2,470.00 **OTRA** Instalación de conmutador 1.00 9,945.00 9,945.00 Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro pesos SUB-TOTAL 24,004.00

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA:	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE I	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

4

IMPORTE CON LETRA:

MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

64/100 M.N.

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. NALLELY GUADALUPE ROBLES ORTÍZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ PROVEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se espedifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

I.V.A.

TOTAL

3,840.64

27,844.64

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000027 NUMERO				
DIA	MES	AÑO		
FECHA I	E ELABO	RACION		

239782 NO. PROYECTO: NO. FONDO: 1.1.1.1 CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)			
CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE				
3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350			
TELEFONO	DOMICILIO			
	3			

CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAYGOZA PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR REC TELEFONO

UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA PZA PZA	Pintura Material eléctrico	1.00 1.00	38,281.16 24,859.41	38,281.10 24,859.4:
MPORTE	Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarent	a y Tres pesos	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	63,140.5 10,102.4 73,243.0

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato LUGAR DE ENTREGA: Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350 X PAGO: a) ANTICIPO PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO No. DE PARCIALIDADES: | 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % PAGO EN PARCIALIDADES

GONZÁLEZ

5 **OBSERVACIONES** ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ SOLICITANTE MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA

LIC. RAFAEL VELAZQUEZ REYES

que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ORDEN DE COMPRA

CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RAYGOZA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000028					
(月海)(新)	NUMERO)			
02	07	2018			
DIA FECHA L	MES DE ELABO	AÑO			
NO. PROYEC	TO: 2	42204			
NO. FONDO:	1	.1.1.1			
PROGRAMA:					
CARCO	DDESIL	HECTAL			

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350
TELEFONO	DOMICILIO

PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL Pintura esmalte casther 19 lt color PZA 4.00 1,905.17 7,620.68 Ocho Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 7,620.68 IMPORTE CON LETRA: 1,219.32 I.V.A. TOTAL 8,840.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato LUGAR DE ENTREGA: Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350 FIANZAS X PAGO: PAGO DE CONTADO a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: b) CUMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % **OBSERVACIONES**

4

MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

LIC. RAFAEL VELAZQUEZ REYES

Vo. Bo.
ENTIDAD O DEPENDENCIA

SOLICITANTE

MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA

GONZÁLEZ

que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Domicilio Fiscal

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000002 NUMERO 05 07 2018 MES AÑO DIA

FECHA DE ELABORACIÓN NO. PROYECTO: 242204 NO. FONDO: 1.1.1.1 PROGRAMA.

Av. Juárez N° 976,		CARGO PR	ESUPUEST
Col. Centro C.P. 44100 adalajara, Jalisco, México.	332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)	
Teléfono (33) 3134-2222	CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	15 6 6
R.F.C. UGU 250907-MH5	3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	
1	TELÉFONO	DOMICILIO	

RAMIRO ALVARADO J **PROVEEDOR** DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO **TELEFONO** LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO **IMPORTE TOTAL** Traslado de estudiantes de Amatitán a Tala 1.00 1,800.00 1,800.00 Dos Mil Ochenta y Ocho pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 1,800.00 **MPORTE CON LETRA:** I.V.A. 288.00 TOTAL 2,088.00 **CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES** LUGAR DE ENTREGA: Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350 **FIANZAS** X PAGO: a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

IEMPO DE ENTREGA: AGO DE CONTADO AGO EN PARCIALIDADES

echa inicio: 08/05/2018 - Fecha fin: 08/05/2018

OBSERVACIONES

MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. NALLELY GUADALUPE ROBLES ORTÍZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA **GONZÁLEZ**



que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976,

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000026	
	NUMERO	
04	05	2018
DIA	MES	AÑO

NO. PROYECTO:	242204
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRI	ESUPUESTAL

332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	
TELÉFONO	DOMICILIO	

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC
FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

NIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	as de herrería con malla sombra	12.00	1,850.00	22,200.00
PZA Mesas de	e herrería con malla sombra	6.00	3,480.00	20,880.00
IPORTE CON LETRA	Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Set	enta y Dos pesos	SUB-TOTAL I.V.A.	43,080.0 6,892.8

	CONDIC	ONES DE PAGO	Y ENGREGA D	E BIENES	PART LESS TO BE TO THE STATE OF
TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAF	R DE ENTREGA:	Retinto No.	12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:					a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE I	E ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

MARTHA SUGELI CORTES GONZALEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. NALLELY GUADALUPE ROBLES ORTÍZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ORE

	_	
DEN DE COMPRA	07	05
	DIA	MES
	EECHA	DE EL ADO

07	05	2018			
DIA	MES	AÑO			
FECHA DE ELABORACIÓN					
NO. PROYEC	то: 24	2204			
NO. FONDO:	1.	1.1.1			

000002 NUMERO

NO. PROYECTO:	242204		
NO. FONDO:	1.1.1.1		
PROGRAMA:			
CARCO PRECURIECTAL			

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN **ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA**

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 332298 **MODULO ARENAL (AMATITAN)** Guadalajara, Jalisco, México. CÓDIGO DE URE **ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE** Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5 3747481427 Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350 DOMICILIO RAMIRO ALVARADO **PROVEEDOR** DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL Traslado de estudiantes de Amatitán a Tala 1.00 1,800.00 1,800.00

Dos Mil Ochenta y Ocho pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 1.800.00 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 288.00 **TOTAL** 2,088.00 **CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES** TIEMPO DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350 FIANZAS

X PAGO: PAGO DE CONTADO a) ANTICIPO b) CUMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

Fecha inicio: 08/05/2018 - Fecha fin: 08/05/2018

OBSERVACIONES

ELABORO MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA **EMISORA**

LIC. NALLELY GUADALUPE ROBLES ORTÍZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA

GONZÁLEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN

000025							
	NUMERO						
\bigcap	16	04	2018				
	DIA	MES	ĄÑO				
EECHA DE ELABODACIÓN							

NO. PROYECTO:	239782			
NO. FONDO:	1.1.1.1			
PROGRAMA:				
CARGO PRESUPUESTAL				

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332298	MODULO ARENAL (AMATITAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747481427	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350
TELÉFONO	DOMICILIO

JOSE ROSARIO CORTES TORRES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

L	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS					
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
	Vidrio satinovo claro 6 mm 85X71	78.00	300.00	23,400.00		
	Vidrio satinovo claro 6 mm 85X35	20.00	150.00	3,000.00		
	Instalación de vidrio satinovo claro 6 mm 85X71	78.00	100.00	7,800.00		
	Instalación de vidrio satinovo claro 6 mm 85X35	20.00	50.00	1,000.00		
	Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos (00/100	SUB-TOTAL	35,200.00		
IMPORTE	CON LETRA:	·	I.V.A.			
THE OWN LETTER.				5,632.00		
\subseteq		TOTAL	40,832.00			
CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES						

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE DIENES				
TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA:	Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE I	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	

OBSERVACIONES

ELABORO Martha sugeli cortés gonzález AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

z M1

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. CELIA MARGARITA CASTAÑEDA

GONZÁLEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.